

REPORTE TALLER CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Región de Tarapacá
Iquique, 26 de junio del 2019

Antecedentes

En el marco del proceso de consulta pública del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2019, se programaron y realizaron talleres participativos en todas las regiones del país, los que contaron con participación abierta y diversa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad.

El taller fue realizado en el Salón Raúl Cámara, Zona Franca de Iquique, ubicado en Edificio Convenciones s/n.



Convocatoria

El proceso de consulta pública consistió en una convocatoria abierta a la ciudadanía. Igualmente, el MMA invitó alrededor de 220 personas registradas en base de datos propia, de composición diversa. Esta invitación fue enviada vía mail indicando día y lugar de realización de la consulta, efectuando además un seguimiento telefónico. Se realizó difusión de cada uno de los talleres por redes sociales y se dispuso de un formulario web para la inscripción, al cual se registraron 52 personas para la asistencia del taller.

Además, el día del lanzamiento del proceso, se publicó en el diario Las Últimas Noticias extracto invitando a la ciudadanía, personas naturales u organización sociales, a conocer y participar del proceso de discusión de consulta pública relativo al Anteproyecto, a través de las jornadas regionales o bien enviando sus observaciones vía web o en SEREMIs del MMA. De igual manera, se realizó difusión a través de la radio Biobío cuyo mensaje invitaba a participar del proceso de consulta pública. En la web del ministerio se publicó constantemente la información sobre la fecha, lugar y horario de los talleres.



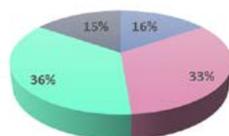
Iquique
Región de Tarapacá

Sexo



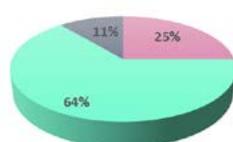
Sector

Academia Pùblico Privado Sociedad Civil



Rango etáreo

18-29 años 30-59 años > 60 años



Metodología de talleres

La metodología implementada en el taller tuvo un carácter participativo con el fin de proveer a la ciudadanía de un espacio de discusión sobre temáticas de interés relativas al Anteproyecto. Ésta se realizó mediante la conformación de grupos de trabajo que analizaron los principales contenidos de la Ley Marco. De esta manera, las personas asistentes pudieron profundizar en aquellos elementos que levantaron mayor atención, desarrollando un ejercicio por medio de una conversación y discusión, dinámica que culminó en la redacción de un documento de registro del trabajo grupal, como también en observaciones formales, tanto grupales como individuales, inscritas en el Formulario proporcionado por la División de Educación y Participación Ciudadana del MMA.



1er Bloque: expositivo



2do Bloque: trabajo en grupo

incluyó palabras de bienvenida de las autoridades regionales y tres presentaciones:

- La urgencia de enfrentar el cambio climático en Chile y el mundo.
- Los objetivos, alcances y contenidos del Anteproyecto de Ley.
- Los métodos y plazos para el proceso de consulta pública.

Luego de las presentaciones, se generó un espacio de preguntas para los expositores, las que fueron escogidas por medio del mecanismo mano alzada en tres rondas, reuniendo entre 3 a 4 preguntas por cada una de ellas.



En este bloque, se conformaron grupos de entre 8 a 12 personas, cuya distribución fue aleatoria por medio de una asignación de un número realizada en el momento del registro de asistencia.

En el taller de Iquique se conformaron 3 grupos, una vez constituido cada uno de los grupos, se escogió en forma voluntaria a un(a) secretario(a), cuya función sería la de registrar todos los temas tratados durante la conversación y discusión relativa a la ley. Quien orientó la dinámica fue una o un facilitador, proponiendo 5 minutos de revisión del documento legal y del material de apoyo y, luego, tratando abiertamente algunos contenidos de la ley de interés del grupo.

↓
Ejes a discutir

1. Disposiciones Generales

2. Institucionalidad para el cambio climático

3. Instrumentos de gestión del cambio climático

4. Medios de Implementación

5. Información sobre cambio climático y acceso y participación ciudadana

6. Financiamiento para enfrentar el cambio climático

7. Disposiciones complementarias

8. Régimen de sanciones y modificación a otras leyes

9. Artículos transitorios

↓
Plenaria

Resultados del taller

Temas tratados

Artículos asociados

1

Disposiciones Generales

De los Órganos Nacionales para el Cambio Climático: Se sugiere que para la conformación del Comité Científico Asesor se determine el grado de experiencia y experticia a fin de garantizar su pertinencia. Igualmente, este Comité debe tener un carácter regional con arraigo local y conocimiento propio.

Por otro lado, los tres integrantes regionales del Comité Científico Asesor son poco representativos de la realidad país, porque cada región experimentará efectos específicos del cambio climático debido a sus contextos regionales, siendo la Región Metropolitana sólo una de ellas. Por último, el Ministerio de Educación debería estar dentro del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

De los Órganos Regionales para el Cambio Climático: Los CORECC debieran tener una mayor representación ciudadana, al igual que tener capacitación constante para que tengan mayor especificidad en la materia.

De los Organismos Colaboradores en la Gestión del Cambio Climático: Las funciones y responsabilidades de las Municipalidades se mencionan de manera ligera y falta robustecerlas.

2

Institucionalidad para el Cambio Climático

De la meta de la ley: existe la inquietud en torno a cómo se dará cumplimiento a la meta si muchos otros países fuertemente emisores de Gases de Efecto Invernadero (GEI) no están comprometidos y no se sumaron al Acuerdo de París. De la misma manera, se consulta la existencia de un estudio que avale el cumplimiento de carbono neutral al 2050.

De los instrumentos de gestión a nivel nacional: Los planes sectoriales de adaptación deberían indicar contenidos específicos de cómo el sector pesquero desarrollará medidas específicas para la reconversión productiva. Asimismo, dejar claro los criterios de cómo el sector puede aportar a la reducción de las emisiones cuando una de sus principales fuentes son el uso de combustibles fósiles para poder desarrollar su actividad. Por otro lado, la Ley debiera establecer plazos mínimos para la redacción de los reglamentos establecidos tanto para los instrumentos como para la institucionalidad, con el propósito de que la ley efectivamente se ejecute en el corto plazo.

De los instrumentos de gestión a nivel regional: Definir con mayor claridad las modificaciones a los instrumentos de planificación (indicativos y normativos) con competencia del Gobierno Regional. Asimismo, las estrategias ambientales dispuestas en la ley son muy centralizadas en la realidad de la RM, debiendo ser más pertinente con lo local.

3

Instrumentos de Gestión

La ley debiese indicar los medios específicos de cómo se operativiza la transferencia tecnológica a la ciudadanía y principalmente cómo la educación se hace cargo del traspaso de conocimientos a las nuevas generaciones. Igualmente, se debiera establecer un financiamiento específico para la realización de conocimiento local. En este mismo sentido, se deben fortalecer las capacidades a los centros de investigación regionales para que puedan entregar esos conocimientos a la ciudadanía, pues existen herramientas y competencias

regionales, pero no existe financiamiento. La educación ambiental debiese estar desde la educación temprana, reconocida como la base donde los más interesados son los niños, por lo que la participación del Ministerio de Educación como colaborador debe ser protagónica (debe ser declarada como cuestión primordial).

4

De los Medios de Implementación de la Estrategia Climática

Del acceso a la información y a la Participación Ciudadana

en Materia de Cambio Climático: La ley debiera establecer un mínimo de participación ciudadana para la construcción de los instrumentos, específicamente en el número de participantes y los sectores que debieran representar la participación según instrumentos o área. Esta participación debiese ser temprana.

5

De la información sobre cambio climático, acceso y participación

De la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático:

Se presenta la preocupación sobre los costos de implementación de la Ley y la Estrategia de Largo Plazo. Como alternativas de financiamiento se sugiere la incorporación de criterios de cambio climático en el Fondo para la Pesca Artesanal (FAP). El financiamiento a través del Fondo de Protección Ambiental (FPA) no es relevante para cubrir las realidades regionales en torno a cambio climático. En este sentido se declara que se le otorgan más funciones y responsabilidades para el cambio climático, pero no se le asignan más financiamiento.

Por otro lado, se debería establecer un mayor financiamiento internacional para enfrentar el cambio climático.

Por último, la importancia de desarrollar estrategias pertinentes con las realidades regionales, permitiría que, por ejemplo, el sector pesquero de la región tuviera mayor financiamiento e inversión para con nuevas tecnologías.

6

Financiamiento para enfrentar el Cambio Climático

La ley debiera incluir fuertes sanciones al sector privado, mediante la modificación del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y el organismo del Servicio de Evaluación Ambiental, estableciéndose medidas y compromisos en la disminución de los efectos de las emisiones de GEI, con el objetivo de fiscalizar y sancionar al sector privado. Así, la incorporación del cambio climático en las evaluaciones ambientales es una forma de medir las proyecciones de efecto de GEI, incluso de manera preventiva (principalmente para proyectos mineros). Respecto a la inclusión de la variable cambio climático en los Instrumentos de Planificación Territorial, la ley debiera incluir los plazos mínimos para la modificación de tales instrumentos para asegurar que estos cambios sean efectivos en el corto plazo.

En el contexto regional, debería haber mayor fiscalización. Actualmente no existe dotación suficiente para evaluar los procesos sancionatorios. Igualmente, se deberían incorporar incentivos económicos, no solo sanciones desde el castigo. Entre ellos también mejorar el sistema de certificaciones, sellos y reconocimientos.

Conclusiones

El taller contó con un total de 39 asistentes, cuyo sector preponderante fue el sector Privado.

Tanto en el espacio de preguntas abiertas, como en la fase de trabajo en grupo, se señaló de manera expresa el interés y la necesidad de ampliar el espacio de participación, tanto en el plazo de duración de la consulta pública como en el número de talleres realizados en regiones, demandando la realización de nuevos talleres en ciudades adicionales a la capital regional. Las principales temáticas abordadas dicen relación con otorgar facultades y atribuciones a organismos locales y, con ello, generar pertinencia entre la ley y los contextos regionales, y financiamiento exclusivo para la gestión del cambio climático.

Finalmente, el taller pudo cumplir el 100% del módulo expositivo y del módulo de trabajo en grupo, conforme a la metodología y planificación establecida. Asimismo, el material de consulta entregado en el bloque de trabajo en grupo fue altamente valorado por el público asistente, consultando por la disponibilidad del material en la página web del MMA.